



## ESE HOSPITAL SAN JOSE [200450043901]

NIT 824.000.425-6

Carrera 1 N 1A -10 Barrio San Jose - TELS: 3135346042 - FAX: 5768012 - MAIL:  
BECERRIL, CESAR



R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: e8df896a97e4da667c5ae2150e25a275a9dcda30ae145cbcc80ec9f674807b2e260583fe8a19a12d05f940cbd477fd29

Fecha de elaboración: Jueves, 9-Ene-2025  
Fecha de radicación: Jueves, 9-Ene-2025  
Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR (PIC) [ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR]  
NIT: 800096576-4  
Dirección: Calle 10 No. 6 - 24  
Teléfono(s): 0955768007  
Fax: 095-5768008  
Correo electrónico: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

### FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEV425

Autorización de facturación según resolución DIAN  
18764086882014 de 8-Ene-2025 al 8-Ene-2026,  
del FEV 424 al FEV 1000  
Fecha Recepción DIAN: 2025-01-09 20:14:55-05:00

Pág 1 de 1

Por concepto de prestación de servicios de salud a  
Regimen: Otro régimen  
Periodo: Desde el Jueves, 28-Nov-2024 hasta el Viernes, 27-Dic-2024  
Descripción: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) COMO HERRAMIENTA PARA IMPACTAR LOS DE TERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.002 DE 2024

Forma de pago: CREDITO TREINTA DIAS  
Vencimiento 8-Feb-2025

Valor Total : 6,500,000.00

Total en letras SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA  
GERENTE

#### Firma Digital:

cp1xsGITAIPDGedC2BYfKj41oQ3wD1U+3nKDbKIqsNX3Oj3mJJip5+sShSVxiJVZI2m+YVLc89Ej+AbNlzCU/h4NTOFbSvGrdJuX76rEtdLIIB+D27/PPTPC2b8ky+3BmeOv5PrsvT/x8FTzVtse0iy6F9NAUQ4/ZiCBjRE4LseVXN37aTb4EmdVS0FB7uOvzhZXYMpCOLASZGAffkuZwJct3/KIuDTfPfvJMPV6HDS6cp7BqpvZwB6/y61ZO8zo6guBR91N/3wBBN+FEELhkVIMu0/nMYMaD3tvNGL6AfVlbO4SQRRuOdP2RsUPwuAO0jDh1YSYrdEHmmnbMTg==

He revisado los cargos que figuran anotados en la presente factura, los acepto y me comprometo a cancelar su importe. Esta factura es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de 2008, y después de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa legal vigente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 4747 de 2007, la fecha de vencimiento de esta factura de venta es 30 días después de su presentación.